



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
COMPRAS PUBLICAS**

Oficio 1068-DCP-CG-PN-2009
Quito D.M. diciembre 22, 2009

INCOP		RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA			
FECHA	30 DIC. 2009	HORA	14:35
FIRMA:	<i>[Firma]</i>		

Doctor
Jorge Luis González Tamayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Quito

Señor Director

En aplicación a lo dispuesto en el Art. 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución he procedido a declarar bajo Régimen Especial la ADQUISICIÓN DE 20 PARES DE BOTAS DE SEGURIDAD, 700 PARES DE BOTAS DE CAUCHO Y 1230 PARES DE BOTAS DE MOTOCICLISTA PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL, razón por la cual me permito adjuntar copia certificada de la Resolución 231-DCP-CG-PN de 22 de diciembre de 2009, para que se digné disponer su publicación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Carlos Arcos Betancourth
General de Distrito, Doctor
DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL PARA COMPRAS
PUBLICAS DE LA COMANDANCIA GENERAL DE POLICIA



Aida

Anexos: 3 hojas útiles

Dirección

*Comandancia General de la Policía Fms Piso
Amazonas y Japon- Frente a la Carolina.*





**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
COMPRAS PUBLICAS**

RESOLUCIÓN No. 231-DCP-CG-PN

**CARLOS ARCOS BETANCOURTH
GENERAL DE DISTRITO, DR.
DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL PARA COMPRAS
PUBLICAS DE LA COMANDANCIA GENERAL DE POLICIA**

CONSIDERANDO:

Que en el Registro Oficial No. 395, del lunes 4 de agosto del 2008, se publica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la cual se establecen los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias de las funciones del Estado.

Que en el Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se encuentra publicado el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que el Instituto Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución No. O27-09 de 16 de junio de 2009, expide las normas complementarias para el Régimen Especial.

Que el numeral 8 del Art. 2 Régimen Especial de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: " 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre si, o aquellos con empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; así como también los contratos que se celebren entre las entidades del sector público o empresa cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público con empresas públicas de los Estados de la Comunidad Internacional".

Que mediante oficio INCOP No. DE-412-008 de 24 de noviembre de 2008, previa una consulta realizada el señor Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, establece que en el caso de las contrataciones que realice la Policía Nacional con Tecnistamp y Gasespol, está en concordancia con el Art. 2 literal 8 de la LOSNCP y debe aplicarse el Artículo 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema

Certificado en el nombre del
en el
de
F. 20-12-09
EL SUBSCRIBIDO



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR COMPRAS PUBLICAS

Nacional de Contratación Pública.

Que la Empresa TECNISTAMP CEM es una empresa de economía mixta, y que la Policía Nacional es accionista mayoritaria del paquete accionario.

Que mediante oficio 2009-454-SDGL-PN de 22 de diciembre de 2009, el señor Subdirector General de Logística de la Dirección General de Logística de la Policía Nacional, remite el oficio 2009-330-PLAN-DGL-PN de 22 de diciembre de 2009, suscrito por el señor Jefe de la Sección Planes y Proyectos de la DGL, adjuntando el proyecto de reprogramación del Plan Anual de Contrataciones de la Policía Nacional y creación de la necesidad para la ADQUISICIÓN DE 20 PARES DE BOTAS DE SEGURIDAD, 700 PARES DE BOTAS DE CAUCHO Y 1230 PARES DE BOTAS DE MOTOCICLISTA PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL, con las respectivas especificaciones técnicas y plazo de entrega.

Que de acuerdo al plan remitido se procederá a la ADQUISICIÓN DE 20 PARES DE BOTAS DE SEGURIDAD, 700 PARES DE BOTAS DE CAUCHO Y 1230 PARES DE BOTAS DE MOTOCICLISTA PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL.

Que mediante Oficio No. 2009-558-JF-DGL-PN de 22 de diciembre de 2009, el señor Jefe Financiero de la Dirección General de Logística de la Policía Nacional, informa que existe disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530802 denominada "VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN" por el valor de USD \$ 140.353,92 incluido el IVA, para esta adquisición.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución 019-CG-AJ, del 18 de junio de 2009, suscrita por el señor General de Distrito Dr. Freddy Martínez Pico, Comandante General de la Policía Nacional.

RESUELVE

Art. 1.- Declarar bajo Régimen Especial de conformidad con lo establecido en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la ADQUISICIÓN DE 20 PARES DE BOTAS DE SEGURIDAD, 700 PARES DE BOTAS DE CAUCHO Y 1230 PARES DE BOTAS DE MOTOCICLISTA PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR COMPRAS PUBLICAS

Art. 2.- Al contarse con suficiente disponibilidad presupuestaria presente y futura, se aprueban los pliegos que contienen las especificaciones técnicas formuladas por la Subdirección General de Logística de la Policía Nacional para la ADQUISICIÓN DE 20 PARES DE BOTAS DE SEGURIDAD, 700 PARES DE BOTAS DE CAUCHO Y 1230 PARES DE BOTAS DE MOTOCICLISTA PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL, bajo la modalidad de régimen especial.

Art. 3.- Disponer el inicio del procedimiento de contratación pública bajo Régimen Especial para la ADQUISICIÓN DE 20 PARES DE BOTAS DE SEGURIDAD, 700 PARES DE BOTAS DE CAUCHO Y 1230 PARES DE BOTAS DE MOTOCICLISTA PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL.

Art. 4.- La presente Resolución publíquese en el portal www.compraspublicas.gov.ec. de conformidad con lo dispuesto en el Art. 99, numeral 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y hágase conocer que la empresa TECNISTAMP CEM es una empresa conformada por capitales de entidades pertenecientes al sector público.

Dado en Quito, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

CARLOS ARCOS BETANCOURTH

General de Distrito, Dr.

**DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL PARA COMPRAS
PUBLICAS DE LA COMANDANCIA GENERAL DE POLICIA**

